

## DERECHO DE OPCIÓN ENTRE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES MAYORES DE 52/55 AÑOS Y LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA DE EVENTUAL AGRARIO

23/02/2017

### Asunto

Quienes previamente tengan reconocido el derecho al subsidio para trabajadores mayores de 52/55 años, pueden reanudarlo tras cesar en un trabajo acreditando cumplir todos los requisitos para percibir la prestación contributiva para trabajadores eventuales agrarios.

### Criterio de actuación

A fin de evitar situaciones de desprotección y dada la naturaleza híbrida entre asistencial y contributiva del subsidio por desempleo para mayores de 52/55 años, si su perceptor lo suspende por iniciar una relación laboral y finaliza ésta cumpliendo todos los requisitos para acceder a una prestación por desempleo de nivel contributivo para trabajadores eventuales agrarios, puede optar entre reanudar el derecho al subsidio por desempleo para mayores de 52/55 años o percibir dicha prestación contributiva por desempleo. Si opta por percibir ésta, tras su agotamiento no puede obtener el subsidio para trabajadores mayores de 55 años, por encontrarse excluido.

De optar por reanudar el derecho al subsidio para mayores de 52/55 años, el tiempo trabajado se entenderá consumido a efectos de generar un posterior derecho a prestaciones por desempleo.

*Esta información ha sido elaborada teniendo en cuenta la legislación vigente en la fecha que figura en el encabezamiento y se presta en virtud del derecho previsto en el artículo 53, letra f), y en el artículo 13, letra d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiendo que dicha información no produce más efectos que los puramente ilustrativos de orientación.*

### Fundamentos jurídicos

Artículo 287.1.b) del TRLGSS aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015